

INFORME DE COMISARIO

Al Señor Apoderado de Servicios de Ingeniería y Construcción Limitada Servinc Ltda.:

De acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Compañías, presento a ustedes mi informe y opinión respecto a las cifras presentadas en los Estados Financieros de Servinc Ltda. al 31 de diciembre de 2014 y sobre el cumplimiento por parte de los Administradores de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de la Compañía, por el año terminado al 31 de diciembre de 2014.

En cumplimiento con lo dispuesto por la Ley de Compañías, he efectuado procedimientos de control, dentro del marco del alcance de mi revisión orientados a cumplir con las obligaciones y funciones de Comisario de Servinc Ltda. En virtud de la aplicación de tales procedimientos informo a ustedes lo siguiente:

- Los resultados de las pruebas mencionadas en el párrafo anterior no revelaron situaciones en las transacciones y documentación examinada que, en mi opinión, se consideren incumplimientos significativos de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones por parte de la Administración.

El cumplimiento por parte de la Compañía de las normas y resoluciones mencionadas, así como los criterios de aplicación, son responsabilidad de su administración.

- Los estados financieros concuerdan con los importes registrados en los libros de contabilidad, los cuales han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF.

La Administración de Servinc Ltda es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros.

- Como parte de mi revisión, se incluyó una evaluación de la estructura de control interno de la Compañía, en el alcance que se considera necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieren las normas internacionales de auditoría, bajo las cuales, el propósito de la evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios para expresar una opinión sobre los estados financieros tomados en su conjunto. Mencionada evaluación, efectuada con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna consideración significativa que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema.

La Administración de Servinc Ltda es la responsable por la implementación y operación del sistema de control interno.

- Respecto a las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías, no he recibido denuncias respecto a la administración de la Compañía.

Este informe de Comisario es exclusivo para información de los Accionistas y la Administración de Servinc Ltda así como de la Superintendencia de Compañías y no puede ser utilizado para otro propósito.

Atentamente,



Ing. David Salazar A.

CPA. 1721854725001

Quito, 13 de marzo del 2015.